



**“SERVICIO DE SALVAVIDAS BALNEARIOS
LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE
TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 7636 /

QUILLÓN,

07 DIC 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. El servicio denominado **“SERVICIO DE SALVAVIDAS BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”.**
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“SERVICIO DE SALVAVIDAS BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”**
4. Ficha técnica N°29, de fecha 02.11.2023;
5. Decreto Alcaldicio N°6.344, de fecha 10.11.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Decreto Alcaldicio N°7.443, de fecha 01.12.2023, Aprueba Modificar Comisión de Evaluación de Licitación Pública ID 4366-79-LE23
7. Licitación Pública ID N°4366-79-LE23;
8. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 21.11.2023;
9. Acta de Evaluación de fecha 06.12.2023;
10. Resolución Alcaldía de fecha 07.12.2023;
11. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, que designa subrogantes del cargo de secretario municipal.
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
20. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-79-LE23, denominada "**SERVICIO DE SALVAVIDAS BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 06.12.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **SERVICIOS SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5**, por un monto de **\$26.180.000.-** (veintiséis millones, ciento ochenta mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución desde el 15.12.2023 hasta el 29.02.2024.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-79-LE23, denominada "**SERVICIO DE SALVAVIDAS BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN**" a la empresa **SERVICIOS SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5**, por un monto de **\$26.180.000.-** (veintiséis millones, ciento ochenta mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución desde el 15.12.2023 hasta el 29.02.2024.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



YANET TOBAR GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MCJ/mpn.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.